



DECRETO DE ALCALDÍA NUMERO 1534/2021
FECHA 25 de agosto de 2021

D. Isidoro Gambin Jaén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto mi anterior Decreto Nº 840/2019 de fecha 28 de agosto, donde entre otros asuntos figuran las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Visto que en el citado Decreto en su apartado "segundo" punto "sexto" letra "a" dice: "la aprobación de convenios, salvo que por disposiciones especiales o sectoriales se atribuya al Pleno".

Al objeto de dotar de una mayor eficacia y eficiencia, con el fin de acelerar en lo posible la aprobación e implantación de los convenios que las diferentes delegaciones lleven a cabo para el impulso de las competencias atribuidas por razón de la materia por medio del presente decreto

RESUELVO

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local que vienen descritas en el apartado "segundo" punto "sexto" letra "a" del Decreto 840/2019 de 28 de agosto de 2019.

SEGUNDO. Delegar en cada Concejal-Delegado, la aprobación de los convenios que ratióne materiae entren en el ámbito de sus competencias delegadas, excepción hecha de aquellos a los que disposiciones especiales o sectoriales atribuyan a las competencias del Pleno de la Corporación.

TERCERO. Notificar la presente resolución a cada uno de los Concejales-Delegados.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la siguiente Junta de Gobierno Local que se celebre, así como al Pleno y publicar en el portal de transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Código Seguro De Verificación:	XQVZVOXyo8eQYUvmlHpPgg==	Fecha	25/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isidoro Gambin Jaén Bernardo Muñoz Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos	Página	1/1

